



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

*W. J. Lechini*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
1984

BUENOS AIRES, 9 de agosto de 1984

VISTO la resolución n° 324/83, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional La Plata, con motivo del extravío por parte del alumno Javier MONTENEGRO, del Manual de Análisis Matemático de Celina Repetto e identificado con el n° 20606 de la citada unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el elemento extraviado por el alumno citado precedentemente, fue sustituido por éste con un nuevo texto de las mismas características, cuyo autor es Juan Carlos Maquieira.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del mes en curso aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar el texto Análisis Matemático del autor Juan Carlos Maquieira en reemplazo del que fuera extraviado por el citado alumno, valuado en OCHENTA PESOS ARGENTINOS (\$a 80,00-).

ARTICULO 2º Dar de baja de los registros contables de la facultad, el Manual de Análisis Matemático, inventariado bajo n° 20606.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional La Plata a efectos de dar de alta y baja con el movimiento patrimonial del mes de julio del corriente año. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 234/84

Sam

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*